



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA**

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA**

PROCEDIMIENTO NUMERO: CONV/VENT/CREM01/03/2016



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., en lo sucesivo “LA CONVOCANTE” ubicada en la Planta Baja de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfono 5237-9100 ext. 62164.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el Manual de Venta Comercial de Productos Lácteos en su Procedimiento Venta de Crema, Clave VST-DC-PR-011-06, “LA CONVOCANTE” celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial para la Venta de Crema.**

La presente **Licitación Pública Nacional es Presencial** por lo que los participantes en lo sucesivo “LOS LICITANTES”, deberán comparecer personalmente o por conducto de representante a presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito, en sobre cerrado y en idioma español.

2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Glosario

Características organolépticas: son todas aquellas descripciones de las características físicas que tiene la materia en general, según las pueden percibir los sentidos, por ejemplo su sabor, textura, olor, color.

Centrifugación: es un método por el cual se pueden separar sólidos de líquidos de diferente densidad por medio de una fuerza giratoria. La fuerza centrífuga es provista por una máquina llamada centrifugadora, la cual imprime a la mezcla un movimiento de rotación que origina una fuerza que produce la sedimentación de los sólidos o de las partículas de mayor densidad.

Comprador: Se aplica a la persona que compra una cosa.

Convocante: Se refiere a Liconsa, S.A. de C.V.

Desechamiento: Rechazar o no admitir una cosa.

Fedatario Público: El notario es, en términos generales, un funcionario cuya intervención otorga carácter público a los documentos privados, autorizándolos a tal fin con su firma.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

Garantía de Crédito: Es una fianza para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume por virtud del contrato.

Garantía de Seriedad: Es una seguridad o garantía tendiente a respaldar el ofrecimiento hecho por cada proponente para que en caso que cualquiera de ellos se negara a suscribir el contrato adjudicado por la Entidad, pueda exigírsele mediante el cobro de la póliza que debe presentar cada proponente en original.

Impugnativo: Que impugna o sirve para impugnar algo, especialmente una decisión oficial.

Imputable: Que se puede imputar o atribuir a alguien.

Inocuidad: es un concepto que se refiere a la existencia y control de peligros asociados a los productos destinados para el consumo humano a través de la ingestión como pueden ser alimentos y medicinas a fin de que no provoquen daños a la salud del consumidor.

Licitante: Que puja u ofrece una cantidad de dinero por un objeto en una subasta.

Maniobra. Movimiento u operación que se hace al manejar cualquier tipo de vehículo.

Moratorio: Aplazamiento del pago de una deuda vencida. Es un estado de vencimiento del plazo original pactado de un acuerdo.

Partida: Cantidad que se anota o se asienta por separado en una cuenta, factura o presupuesto.

Pasteurización: Procedimiento que consiste en someter un alimento, generalmente líquido, a una temperatura aproximada de 80 grados durante un corto período de tiempo enfriándolo después rápidamente, con el fin de destruir los microorganismos sin alterar la composición y cualidades del líquido.

Sanitizado: Tratamiento especial por el cual se elimina la contaminación microbiológica en determinado producto.

Saldo insoluto: Es un concepto que puede emplearse para nombrar a la conclusión que se obtiene de un análisis o al resultado de una cuenta o de un cálculo.

3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Venta denominada CREMA PASTEURIZADA COMO SUBPRODUCTO, conforme a las especificaciones, contenidas en el **Anexo V**.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Alimento en la que se han reunido una fracción determinada de la grasa de la leche ya sea por reposo o por centrifugación, sometida a un proceso de pasteurización que asegura su inocuidad. Se denomina Crema Pasteurizada, a la que se ha sometido a un tratamiento térmico.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

La crema es un subproducto de la leche y se obtiene de su descremado, la crema se comercializará a granel, tiene un color blanco cremoso un olor suave aroma lácteo, característico a crema de leche, exento de olores extraños como ácido amargo y rancio, su sabor es lácteo, característico a crema de leche y su apariencia es fluida y sin partículas extrañas.

PARTIDA	VOLUMEN TOTAL ANUAL ESTIMADO POR CENTRO DE TRABAJO	UNIDAD
1	Planta Jalisco 3,854,680	Kilogramos
2	Planta Jiquilpan 3,455,510	
3	Planta Tláhuac 6,326,430	
4	Planta Tlalnepantla 7,866,090	
5	Planta Toluca 1,541,960	
6	Planta Chihuahua 3,297,487	

La proposición podrá ser presentada por partida o por la suma del total de las partidas.

3.1.- VIGENCIA.

Cabe mencionar que la vigencia será del 1° de mayo al 31 de diciembre del 2016.

4.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria a la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": www.liconsa.gob.mx, a partir de la fecha de publicación del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el **06 de abril de 2016** siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, se pondrá a disposición de los "LICITANTES" para su consulta un ejemplar impreso en la Subdirección de Venta Comercial ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones y condiciones, para participar en el procedimiento de venta en cuestión.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

A los actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP".

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

5.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la **junta de aclaraciones** a la presente convocatoria, se celebrará el día **31 de marzo de 2016**. El registro de licitantes se llevará a cabo a partir de las **11:30 horas**, para iniciar el acto en punto de las **12:00 horas**.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los datos generales previstos en el Anexo I, en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, a elección de "LOS LICITANTES" podrán utilizar el formato del **Anexo I**.

Las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán entregarse en la Subdirección de Venta Comercial ubicada en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, o a través de los correos electrónicos larguello@liconsa.gob.mx y figarcia@liconsa.gob.mx (en formato Word, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA**

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS BIENES" convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

En la fecha y hora establecida en la junta de aclaraciones el servidor público que la presida designado por la convocante procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron.

La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de aclaraciones recibidas o del tiempo que se emplearía al darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública a la que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones atendiendo el número de preguntas, informará a los licitantes si estas son contestadas en ese momento o se si se suspende la sesión o para reanudarla en una fecha posterior.

El acta de la junta de aclaraciones será firmada por los "LICITANTES" que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se publicará en la dirección www.liconsa.gob.mx, se fijará además un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el aula asignada para tal efecto, en el tercer piso del domicilio de "LA CONVOCANTE", **el 6 de abril de 2016, a las 12:00 hrs.**

El registro de los "LICITANTES" se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de Ofertas.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún "LICITANTE" ni observador. Los servidores públicos y los "LICITANTES" presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los "LICITANTES".

5.3- DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

De entre el(los) "LICITANTE"(S) que asista(n) a este acto, elegirán a uno, para que en forma conjunta con el Representante de la Dirección Comercial, rubriquen la(s) oferta(s) económicas presentadas en el evento.

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los sobres de manera pública llamando a los licitantes en el orden en que se fueron registrando, haciéndose constar la documentación presentada, realizando el cotejo de la documentación original que se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido, al final de la revisión se entregará el acuse de recepción correspondiente.

Se informa a "LOS LICITANTES" que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del "LICITANTE" designado o seleccionado para la rúbrica.

"LA CONVOCANTE" entregará a los "LICITANTES" presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos, dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de ofertas en la que se hará constar los precios de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA**

Al finalizar se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subdirección de Venta Comercial, ubicada en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en la página de Internet de “LA CONVOCANTE”: www.liconsa.gob.mx

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES” EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 5.4.1.** El “LICITANTE” o sus representantes, deberán presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:
- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- 5.4.2** Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional), deberán presentar original para cotejar
- 5.4.3** Declaración de integridad, presentar el formato de Declaración de Integridad con rúbrica y firma. Anexo VI.
- 5.4.4.** El “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.5.** Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.
- 5.4.6.** Copia de los estados de situación financiera y resultados al 31 de diciembre de 2015, y los últimos generados del ejercicio 2016.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA**

- 5.4.7. Copia de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2015, en caso de contar con estos los correspondientes al ejercicio 2014.
- 5.4.8. Copia de la declaración mensual del impuesto sobre la renta correspondiente a diciembre del 2015 y última presentada en el ejercicio 2016.
- 5.4.9. Listado del equipo de transporte (pipas) especificando el modelo y capacidad de carga en los cuales será recogido el producto.
- 5.4.10 Deberá contar con un capital contable con un mínimo de \$ 150, 000,000.00 M.N. (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) comprobables con el ISR del 2015 o con estados de cuentas bancarios).

Toda la documentación presentada deberá presentarse foliada con el propósito de identificar la secuencia de las paginas, de lo contrario será causa de desechamiento.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

- 5.5.1 La Proposición deberá identificarse como tal, indicando la descripción de Producto, los precios unitarios y totales, en pesos mexicanos, el volumen que se desea adquirir en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de las proposiciones. Por separado de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos.
- 5.5.2 El licitante deberá señalar en su Proposición que el precio del Producto será fijo durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (pesos mexicanos).
- 5.5.3 Garantía de Seriedad de la Proposición: Deberá presentar fianza que garantice la seriedad de su oferta consistente en el 10% del monto total de su oferta, la cual deberá permanecer vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente. La fianza de seriedad permanecerá vigente por un periodo mínimo de 60 días naturales contados a partir del acto de apertura de proposiciones.

5.6.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS Y NOTIFICAR LA VENTA.

Una vez recibida la documentación, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica, económica y financiera presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

Para la evaluación de las proposiciones se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por “LA CONVOCANTE” y que oferte el precio más alto. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más alto; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, los criterios de evaluación se sustentarán en lo siguiente.

LA CONVOCANTE”, a través del Grupo interno de Análisis de venta de Crema, realizará la evaluación de los **requisitos legales, administrativos, económicos y financieros** verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “LOS LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros distorsionar los precios de “LOS BIENES” objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- c) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, administrativos, técnicos y financieros fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- d) Toda la documentación presentada deberá presentarse foliada con el propósito de identificar la secuencia de las paginas, de lo contrario será causa de desechamiento.
- e) No presentar debidamente firmado el Anexo VI Declaración de Integridad, de la presente convocatoria.
- f) Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la compra en la presente licitación.
- g) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por “LA CONVOCANTE” en cada partida.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

- h) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
- i) Cuando alguno de los documentos se presente con tachaduras y/o enmendaduras.
- j) Cuando los precios propuestos por los “LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.

5.8.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún “LICITANTE” presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

5.9.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para vender “LA CREMA”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”.

5.10.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

La Notificación de Fallo por el que se adjudica la Venta de la Crema de licitación será en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula del tercer piso asignada por “LA CONVOCANTE”, **el 11 de abril de 2014, a las 12:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos de la misma.

A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la notificación se encuentra a su disposición en la oficina de la Subdirección de Venta Comercial, ubicada en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados de la Venta efectuada.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

EFFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos, señalados en esta convocatoria.

Cuando se advierta en la notificación de venta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, informando de manera posterior al Grupo Interno de Análisis de Venta de Crema aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA VENTA DEL PRODUCTO

6.1.- PRESENTACIÓN DEL SUBPRODUCTO Y ENTREGAS

6.1.1. La crema es un subproducto de la leche, se obtiene de su descremado y se comercializa a granel, la crema se comercializará a granel y se entregará con una presentación color blanco cremoso, un olor suave aroma lácteo, característico a crema de leche, exento de olores extraños como ácido amargo y rancio, su sabor es lácteo, característico a crema de leche y su apariencia es fluida y sin partículas extrañas.

VIDA DE ANAQUEL

La crema pasteurizada, tiene una vida útil de máx. 4 días en condiciones de refrigeración (Máx.6.0°C).

ALMACENAMIENTO

La crema se almacena a una temperatura menor de 10°C, en tanques de acero inoxidable asépticos.

La entrega se hará en los siguientes Centro de Trabajo:

Planta Jalisco: Calle parras 1668, Colonia Alamo industrial, Guadalajara, Jalisco C.P. 45590

Planta Jiquilpan: Av. Lázaro Cárdenas No. 642 Norte, Col. Centro, Jiquilpan, Michoacán C.P. 59510

Planta Tláhuac: Calle Santa Catarina Núm. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Edo. De México C.P. 56619.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

Planta Tlalnepantla: Av. Presidente Juárez No.58, Col. Centro Tlalnepantla De Baz, Edo. De México C.P. 54000

Planta Toluca: Km. 13.5 Carretera Toluca - Tenango Del Valle, Col. Parque Agroindustrial De San Antonio La Isla, Municipio De San Antonio La Isla, México C.P. 52280

Planta Chihuahua: Avenida Francisco Villa No. 4900 - 22, 2o. Piso, Col. Arboledas Chihuahua, Chih. C.P.31114

Responsabilidades del Comprador

6.1.2 Recoger la crema de domingo a viernes, en horario de 9:00 a.m. a las 5:00 p.m.

6.1.3 Informar la fecha y hora de arribo del carro-tanque al centro de trabajo de Liconsa, con 24 horas de anticipación.

6.1.4 En caso de no recoger la crema en la fecha y hora acordada, será sancionado conforme al punto 7.2.4 de la convocatoria.

6.1.5 Presentar el carro-tanque de acero inoxidable grado alimenticio, previamente lavado y sanitizado, contratado bajo estricta responsabilidad del comprador.

6.1.6 Pagar los gastos y costos derivados de las maniobras y transportación.

6.1.6 Validar la colocación de sellos de seguridad en la escotilla y válvula de seguridad del carro-tanque.

6.1.7 Realizar maniobras del carro-tanque a la báscula camionera para su pesaje, antes y después de la carga.

6.1.8 Es responsable de la contratación del seguro de transportación.

6.1.9 Es responsabilidad del comprador el manejo y transportación adecuada de la crema.

6.1.10 No existe ninguna relación laboral con Liconsa, ni como patrón sustituto.

6.2. CONDICIONES DE COBRO, PRECIOS E IMPUESTOS.

6.2.1 Pagar el importe de las entregas de crema a 7 días hábiles posteriores a la presentación de la factura de Liconsa, en forma electrónica y conforme a las condiciones establecidas en el contrato. **Anexo IV.**

El precio base para la proposición de la “LA CREMA PASTEURIZADA” será de \$44.15 (Cuarenta y cuatro pesos 15/100 M.N) por kilogramo. El precio definitivo de venta no estará sujeto al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

“EL COMPRADOR” pagará a “LICONSA” mediante, depósito a la cuenta de cheques Banamex, como se describe a continuación:

- **Planta Tláhuac cuenta: 870502989**
- **Planta Tlalnepantla, cuenta: 870503004**
- **Planta Jalisco, cuenta: 870502849**
- **Planta Jiquilpan, cuenta: 870502849**
- **Planta Toluca, cuenta: 870502849**
- **Planta Chihuahua, cuenta: 870502849**

“LICONSA” sólo considerará como válidos los depósitos efectuados por “EL COMPRADOR”, hasta que las instituciones bancarias que señale “LICONSA” para dichos depósitos los hayan acreditado en sus respectivos estados de cuenta, en tanto, seguirán constituidos como saldos a cargo de “EL COMPRADOR”.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

6.3. GARANTÍA DEL PRODUCTO.

- 6.3.1. La crema pasteurizada, tiene una vida útil de máximo 4 días en condiciones de refrigeración (Max. 6.0° C).
- 6.3.2. La crema se almacena a una temperatura menor de 10° C, en tanques de acero inoxidable asépticos.
- 6.3.3. Se entregará la crema de conformidad con las especificaciones técnicas, con oportunidad y en la cantidad requerida.
- 6.3.4. Se entregará la crema en la fecha y horarios informados por el comprador.
- 6.3.5. Se colocaran los sellos correspondientes una vez realizada la carga.

7.- DEL CONTRATO.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones, en caso de que exista contradicción entre el contrato y la convocatoria, prevalecerá lo establecido en esta.

“LOS LICITANTES” deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Subdirección de Venta Comercial, ubicada en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez Estado de México, C.P. 53390, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “COMPRADOR” adjudicado deberá comunicarse al teléfono 5237 9100 ext. 62164, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

DOCUMENTOS QUE EL “COMPRADOR” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS

- a) Copia de identificación oficial con fotografía.
- b) Comprobante de Domicilio.
- c) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

EN EL CASO DE PERSONAS MORALES

- d) Copia certificada y Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional.
- e) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- f) Copia certificada y Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

- g) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo. (frente y reverso)
- h) Fiscal de la Federación. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código

En el **Anexo IV** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes.

7.1.- DE LA GARANTÍA DE CRÉDITO.

“EL COMPRADOR” dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato deberá presentar una fianza para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume por virtud del presente procedimiento, por el cincuenta por ciento (50%) del importe total de la compra. En caso de no presentarla en el plazo señalado no podrá suministrarse el subproducto y se dará por terminado anticipadamente el contrato.

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito que “LICONSA” emita la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y de que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de fianzas para la efectividad de las pólizas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

La fianza será exigible en su totalidad, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “EL COMPRADOR”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

En caso de que el comprador incumpla en el pago de la crema se suspenderá el suministro y se procederá a la ejecución de la garantía.

7.2.- PENA CONVENCIONAL.

PENA CONVENCIONAL

7.2.1. En caso de que “EL COMPRADOR” presente atrasos en los pagos, “LICONSA” podrá aplicar a “EL COMPRADOR” los intereses legales moratorios que procedan conforme al artículo 362 del Código de Comercio que



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA**

prevé el interés legal del seis por ciento (6%) anual sobre los saldos insolutos, a partir de que se determine que existe adeudo a su cargo.

7.2.2. En caso de que el “EL COMPRADOR” libere un cheque, a través de un depósito bancario, en tiempo y no pagado por causa imputable al propio librador “LICONSA” solicitara a “EL COMPRADOR” el pago de daños y perjuicios cuyo monto no excederá del veinte por ciento (20%) del valor del cheque conforme al artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a partir de que se determine que existe adeudo a su cargo.

7.2.3. Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar a “EL COMPRADOR” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional o deducciones al pago aplicadas.

7.2.4. En caso de que “EL COMPRADOR” no recoja la crema en el día señalado por este, se le aplicará una pena consiste en el cuarenta por ciento (40%) del valor del suministro que corresponda a ese día por cada día de atraso.

7.3.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– Terminación Anticipada del Contrato.

Cualquiera de las partes puede dar por terminado anticipadamente el contrato siempre y cuando se notifique por escrito a la otra con 30 días naturales de anticipación.

7.4.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de “LA CREMA” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

7.5.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de “LA CREMA” objeto del Contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA**

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva del pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

8.- INCONFORMIDADES.

Para cualquier queja y/o inconformidad relacionada con este proceso acudir al Órgano Interno de Control de la Entidad ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA**

9.- ANEXOS.

- I. **Formato de Participación en la Junta de Aclaraciones y Solicitud de Aclaración a la Convocatoria Licitación Pública Nacional Presencial Preguntas.**
- II. **Relación de Documentación Requerida para Participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**
- III. **Manifestación de Identidad y Facultades.**
- IV. **Modelo de Contrato.**
- V. **Especificaciones, Condiciones detalladas de la Crema**
- VI. **Declaración de Integridad.**
- VII. **Resumen de Proposición Económica**



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

Por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial convocada por "LA CONVOCANTE", para la venta de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

Nombre



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA**

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PREGUNTAS

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

ANEXO II

Relación de Documentación Requerida para Participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

I. Documentación legal, administrativa, técnica y financiera:		
5.4.1	<p>El "LICITANTE" o sus representantes, deberán presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.</p>	Sí () No ()
5.4.2	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional), deberán presentar original para cotejar.	Sí () No ()
5.4.3	Declaración de integridad, presentar el formato de Declaración de Integridad con rúbrica y firma. Anexo VI.	Sí () No ()
5.4.4	El "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí () No ()
5.4.5	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".	Sí () No ()
5.4.6	Copia de los estados de situación financiera y resultados al 31 de diciembre de 2015, y los últimos generados del ejercicio 2016.	Sí () No ()
5.4.7	Copia de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2015, en caso de contar con estos los correspondientes al ejercicio 2014.	Sí () No ()



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

5.4.8	Copia de la declaración mensual del impuesto sobre la renta correspondiente a diciembre del 2015 y última presentada en el ejercicio 2016.	Sí () No ()
5.4.9	Listado del equipo de transporte (pipas) especificando el modelo y capacidad de carga en los cuales será recogido el producto.	Sí () No ()
5.4.10	Deberá contar con un capital contable con un mínimo de \$ 150, 000,000.00 M.N. (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) comprobables con el ISR del 2015 o con estados de cuentas bancarios).	Sí () No ()
OFERTA ECONÓMICA:		
5.5.1	La Oferta deberá identificarse como tal, indicando la descripción de Producto, los precios unitarios y totales, en pesos mexicanos, el volumen que se desea adquirir en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de las proposiciones. Por separado de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en estas convocatoria y sus anexos.	Sí () No ()
5.5.2	El licitante deberá señalar en su Oferta que el precio del Producto será fijo durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (pesos mexicanos).	Sí () No ()
5.5.3	Garantía de Seriedad de la Proposición: Deberá presentar fianza que garantice la seriedad de su oferta consistente en el 10% del monto total de su oferta, la cual deberá permanecer vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente. La fianza de seriedad permanecerá vigente por un periodo mínimo de 60 días naturales contados a partir del acto de apertura de proposiciones.	Sí () No ()

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo ACREDITA constancia de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2016

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

**ANEXO III
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, _____ (nombre del apoderado), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, a través de la proposición en el presente procedimiento _____, _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la proposición:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA**

ANEXO IV

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CREMA PASTEURIZADA COMO SUBPRODUCTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE “-----”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO ---- -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMPRADOR”, POR LO QUE SE SUJETAN AL TENOR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México,



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, mediante el Testimonio de la escritura pública número doscientos trece mil cuatrocientos veinte (213,420), de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil catorce (2014), otorgada ante la fe del maestro en derecho Eutiquio López Hernández, Notario Público número treinta y cinco (35) del Distrito Federal, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **LIC-950821-M84**.

2. “EL COMPRADOR” DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1.- Que su representada se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de -----, creada mediante el testimonio de la escritura pública número ----- (----) de fecha ---- (--) de ---- de mil ----- (----), pasada ante la fe del Notario Público número cincuenta y siete (---) en la -----, licenciado -----, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en dicha localidad, bajo el número ----- (---), folio ---- (---), volumen doscientos setenta y uno (---), del Libro -, de fecha ---- (--) de ----- de mil ----- (----).

Misma que después de diversas modificaciones actualmente ostenta la denominación con la que comparece, en términos de la escritura pública número ----- (----) de fecha ---- (---) de ----- (---), pasada ante la fe del licenciado -----, Notario Público ----- (---), en el Municipio de -----, -----; la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el número ----- (----), Volumen --, Libro ----- (-) de ---- (---).

2.2.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la compra venta, exportación, distribución, comisión, mediación, producción e



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA**

industrialización de todo tipo productos alimenticios e industriales, la celebración de todo tipo de actos jurídicos, contratos, convenios, entre otros.

2.3.- Que acredita su personalidad jurídica como apoderado de la empresa denominada ----
-----, con la escritura pública número ----- (---) de fecha --- (-) de --- de ----- (--),
pasada ante la fe del Notario Público número ----- (--), en el Municipio de -----, ---,
licenciado -----; identificándose con la credencial para votar con Clave de Elector -----
--, expedida por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades que le
fueron conferidas no le han sido revocadas ni sustituidas ni limitadas a la firma del
presente contrato.

2.4.- Que cuenta con Registro Público Federal de Contribuyentes: -----.

2.5.- Que son de su conocimiento las diversas obligaciones administrativas y fiscales que corren
a su cargo, en su calidad de comerciante independiente.

2.6.- Que su empresa no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni
municipales.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la
celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para
conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen,
es su voluntad celebrar el presente acto jurídico, para lo cual están de acuerdo en
sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“LICONSA” se obliga a vender a “EL COMPRADOR” y esta se obliga a comprar la Crema
Pasteurizada como subproducto,--- (---) pipas a la semana que equivale a ochenta mil (80,000)
kilogramos de grasa butírica, aproximadamente, (en lo sucesivo “LA CREMA”), de conformidad
con lo señalado en el **ANEXO ÚNICO**, que firmado por los contratantes forma parte integrante
del mismo.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

SEGUNDA.- PRECIO DE “LA CREMA”

El precio de la “LA CREMA” será fijo y de \$----- (----- --/100 M.N) por kilogramo. El precio no está sujeto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), el precio estará vigente hasta que “LICONSA”.

“LICONSA” le venderá, a “EL COMPRADOR”, aproximadamente ---- (---) pipas cada semana que equivale a ----- (-----) kilogramos de crema pasteurizada como subproducto. No se podrán superar las cantidades antes señaladas previa autorización de Oficinas Centrales, y salvo acuerdo expreso de “LAS PARTES”.

TERCERA.- FORMA DE PAGO

“EL COMPRADOR” pagará a “LICONSA” a partir de la recolección de la crema sin pasteurizar y/o pasteurizada, obtenida del descremado de la leche fresca de vaca, libre de conservadores y sustancias inhibidoras, cantidad que no podrá ser superior a ---- (---) pipas cada semana que equivale a ----- (-----) kilogramos.

La entrega de las facturas, por parte de “LICONSA” a “EL COMPRADOR”, se realizara en las oficinas de la -----, ubicada en la ----- número ----- (----), Colonia Centro, ----- de, -----, Código Postal ----- (-----), en los horarios establecidos para tal efecto. Por lo anterior “LICONSA” tendrá un plazo de no **mayor a dos (---) días hábiles** posterior a la conciliación, para entregar la factura correspondiente a “EL COMPRADOR”.

A petición expresa de “EL COMPRADOR”, “LICONSA” autorizará realizar el pago por la compra de “LA CREMA” a los siete (7) días naturales a partir de la recolección de “LA CREMA”, en caso de que el comprador incumpla en el pago de la crema se suspenderá el suministro y se procederá a la ejecución de la garantía.

“EL COMPRADOR” pagará a “LICONSA” mediante, depósito a la cuenta de cheques o bien mediante transferencia electrónica, ambas a la cuenta bancaria número -----, Plaza ----, sucursal ---, CLABE de transferencia interbancaria número ----- del Banco -----, a nombre de LICONSA, Sociedad Anónima de Capital Variable

“LICONSA” sólo considerará como válidos los depósitos efectuados por “EL COMPRADOR”, hasta que las instituciones bancarias que señale “LICONSA” para dichos depósitos los hayan acreditado en sus respectivos estados de cuenta, en tanto, seguirán constituidos como saldos a cargo de “EL COMPRADOR”.

CUARTA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA**

La entrega de “LA CREMA PASTEURIZADA COMO SUBPRODUCTO”, se efectuará en las instalaciones de la ----- de “**LICONSA**”. La transportación correrá por cuenta de “**EL COMPRADOR**”, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO ÚNICO**.

QUINTA.- GARANTÍA

“EL COMPRADOR” dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato deberá presentar una fianza para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume por virtud del presente contrato, por el cincuenta por ciento (50%) del importe total de la compra. En caso de no presentarla en el plazo señalado no podrá suministrarse el subproducto y se dará por terminado anticipadamente el contrato.

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito que “LICONSA” emita la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y de que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de fianzas para la efectividad de las pólizas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

La fianza será exigible en su totalidad, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “EL COMPRADOR”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

En caso de que el comprador incumpla en el pago de la crema se suspenderá el suministro y se procederá a la ejecución de la garantía.

SEXTA.- PENALIZACIÓN

En caso de que “EL COMPRADOR” presente atrasos en los pagos, “LICONSA” podrá aplicar a “EL COMPRADOR” los intereses legales moratorios que procedan conforme al artículo 362 del Código de Comercio que prevé el interés legal del seis por ciento (6%) anual sobre los saldos insolutos, a partir de que se determine que existe adeudo a su cargo.

En caso de que el “EL COMPRADOR” libere un cheque, a través de un depósito bancario, en tiempo y no pagado por causa imputable al propio librador “LICONSA” solicitara a “EL COMPRADOR” el pago de daños y perjuicios cuyo monto no excederá del veinte por ciento



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

(20%) del valor del cheque conforme al artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a partir de que se determine que existe adeudo a su cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar a “EL COMPRADOR” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional o deducciones al pago aplicadas.

En caso de que “EL COMPRADOR” no recoja la crema en el día señalado por este, se le aplicará una pena consiste en el cuarenta por ciento (40%) del valor del suministro que corresponda a ese día por cada día de atraso.

SÉPTIMA.- CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

“LICONSA” se compromete a entregar “LA CREMA PASTEURIZADA COMO SUBPRODUCTO” con las características organolépticas y el análisis físico químico que se mencionan en el **ANEXO ÚNICO**.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL

“LAS PARTES” manifiestan expresamente que para el objeto del cumplimiento del presente contrato, requieren hacer uso de su personal o de personas que contraten para este fin, reconociendo que cada parte, será la única responsable de las relaciones laborales con sus trabajadores, al contar con elementos propios suficientes para responder ante ellos de sus obligaciones laborales, por lo que cada una de las partes, en ningún momento será considerada como intermediaria ni tendrá ninguna responsabilidad de la relación laboral respecto a los trabajadores de la otra, por lo que éstas se obligan a responder por cualquier conflicto laboral que surja con sus trabajadores, relevando a la otra parte de cualquier responsabilidad y comprometiéndose por lo tanto a sacarla a salvo y en paz de cualquier conflicto laboral, así como de la responsabilidad ante terceros y asumirán sus responsabilidades fiscales y de seguridad social y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o substitutos.

NOVENA.- VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia determinada, contando a partir del primero (1º.) de mayo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). Dicha vigencia estará sujeta a las condiciones de producción, presupuestales o normativas que puedan modificar las presentes condiciones de compraventa aquí establecidas, invariablemente cualquiera de “LAS PARTES” podrá darlo por terminado mediante aviso por escrito, con



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

treinta (30) días naturales de anticipación, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas, salvo acuerdo en contrario.

La operación y suscripción del presente contrato está supeditada a la entrega de la fianza prevista en la cláusula quinta.

DECIMA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes puede dar por terminado anticipadamente el contrato siempre y cuando se notifique por escrito a la otra con 30 días naturales de anticipación.

DÉCIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las partes convienen en que para todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio, el Código Civil Federal, así como en lo dispuesto en las demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, las partes señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

DOMICILIO DE “LICONSA”.- El ubicado en -----, número ----- (--), Colonia --, ---, ---, Código Postal ----- (---).

DOMICILIO DE “EL COMPRADOR”.- El ubicado en la Calle ----- número ---- (---), Colonia ----, --, -----, Código Postal ----- (---).

En caso de que alguna de las partes cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN

Cualquier controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, será resuelta entre las partes, dentro de un plazo de quince (15) días naturales contados a partir de



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA**

que alguna de ellas manifieste por escrito a la otra, el punto de controversia o incumplimiento. Sólo en caso de no llegar a ningún acuerdo o solución se someterán a la jurisdicción de los **Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal**, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no mediar vicio alguno del consentimiento, ni contener cláusula contraria a derecho, lo firman al margen y al calce por triplicado de conformidad los que en el presente instrumento intervienen, en unión de los testigos que de igual manera lo hacen en el Municipio de -----, ----- el ----- (---) de ----- de dos mil -----(---).

POR “LICONSA”

POR “LA COMPRADORA”

APODERADO

APODERADO

T E S T I G O S

CARGO

CARGO

REVISIÓN LEGAL

LIC. OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR
SUBDIRECTOR JURIDICO CORPORATIVO



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

ANEXO ÚNICO

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CREMA PASTEURIZADA COMO SUBPRODUCTO, EN LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN.

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO.

Crema pasteurizada como subproducto

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO.

Alimento en el que se han reunido una fracción determinada de la grasa de la leche, ya sea por reposo o por centrifugación, sometida a un proceso de pasteurización que asegure su inocuidad. Se denomina crema pasteurizada, a la que se ha sometido a un tratamiento térmico.

La crema es un subproducto de la leche y se obtiene de su descremado, las características de composición deben cumplir con lo siguiente:

PRESENTACIÓN.

La crema se comercializará a granel.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.

CONCEPTO	UNIDADES	COMPOSICIÓN POR/100g
CARACTERÍSTICAS SENSORIALES.		
Color		Blanco cremoso.
Olor		Suave aroma lácteo, característico a crema de leche, exento de olores extraños como ácido, amargo y rancio.
Sabor		Lácteo, característico a crema de leche
Apariencia		Fluida y sin partículas extrañas
CARACTERÍSTICAS FISCOQUÍMICAS.		
Temperatura	°C	Menos de 10°C a la salida de planta
Grasa butírica	%	≥ 35,0
Acidez (como ácido láctico)	%	Máx. 0,15
Sólidos no grasos	%	Mín. 3,0
Fosfatasa	-	Negativo
CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS.		
Organismos coliformes totales	UFC/g o ml	≤ 10



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Norma Oficial Mexicana NOM-193-SCFI-2014, Crema-Denominaciones, especificaciones, información comercial y métodos de prueba.
- Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-731-COFOCALEC- 2012, Sistema Producto Leche- Alimentos- Lácteos- Crema y Crema con Grasa Vegetal-Denominaciones, Especificaciones y Métodos de Prueba.
- Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

VIDA DE ANAQUEL.

La crema pasteurizada, tiene una vida útil de máx. 4 días en condiciones de refrigeración (Máx. 6.0°C).

ALMACENAMIENTO.

La crema se almacena a una temperatura menor de 10°C, en tanques de acero inoxidable asépticos.

MANEJO Y TRANSPORTACIÓN.

Es responsabilidad del cliente el manejo y transportación adecuada de la crema debiendo considerar las condiciones indicadas en el punto anterior.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

ANEXO V

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES DETALLADAS DE LA CREMA



LICONSA S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

FICHA TÉCNICA

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO.

Crema pasteurizada como subproducto

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO.

Alimento en el que se han reunido una fracción determinada de la grasa de la leche, ya sea por reposo o por centrifugación, sometida a un proceso de pasteurización que asegure su inocuidad. Se denomina crema pasteurizada, a la que se ha sometido a un tratamiento térmico.

La crema es un subproducto de la leche y se obtiene de su descremado, las características de composición deben cumplir con lo siguiente:

PRESENTACIÓN.

La crema se comercializará a granel.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.

CONCEPTO	UNIDADES	COMPOSICIÓN POR/100g
CARACTERÍSTICAS SENSORIALES.		
Color	Blanco cremoso.	
Olor	Suave aroma lácteo, característico a crema de leche, exento de olores extraños como ácido, amargo y rancio.	
Sabor	Lácteo, característico a crema de leche	
Apariencia	Fluida y sin partículas extrañas	
CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS.		
Temperatura	°C	Menos de 10°C a la salida de planta
Grasa butírica	%	≥ 35,0
Acidez (como ácido láctico)	%	Máx. 0,15
Sólidos no grasos	%	Mín. 3,0
Fosfatasa	-	Negativo
CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS.		
Organismos coliformes totales	UFC/g o ml	≤ 10



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA



FICHA TÉCNICA

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Norma Oficial Mexicana NOM-193-SCFI-2014, Crema-Denominaciones, especificaciones, información comercial y métodos de prueba.
- Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-731-COFOCALEC- 2012, Sistema Producto Leche- Alimentos- Lácteos- Crema y Crema con Grasa Vegetal- Denominaciones, Especificaciones y Métodos de Prueba.
- Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

VIDA DE ANAQUEL.

La crema pasteurizada, tiene una vida útil de máx. 4 días en condiciones de refrigeración (Máx. 6.0°C).

ALMACENAMIENTO.

La crema se almacena a una temperatura menor de 10°C, en tanques de acero inoxidable asépticos.

MANEJO Y TRANSPORTACIÓN.

Es responsabilidad del cliente el manejo y transportación adecuada de la crema debiendo considerar las condiciones indicadas en el punto anterior.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

ANEXO VI

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____, a, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS:

- I. AQUELLAS EN QUE EL SERVIDOR PUBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION TENGA INTERES PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGUN BENEFICIO PARA EL, SU CONYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUINEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PUBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE QUE SE TRATE.
- II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACION PREVIA Y ESPECIFICA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.
- III. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.
- IV. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANALOGA.
- V. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SI POR ALGUN SOCIO O ASOCIADO COMUN. SE ENTENDERA QUE ES SOCIO O ASOCIADO COMUN, AQUELLA PERSONA FISICA O



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

MORAL QUE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ES RECONOCIDA COMO TAL EN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS O EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MAS EMPRESAS LICITANTES, POR TENER UNA PARTICIPACION ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL, QUE LE OTORQUE EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA TOMA DE DECISIONES O EN LA ADMINISTRACION DE DICHAS PERSONAS MORALES.

- VI. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SI O A TRAVES DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACION DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACION DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR, CUANDO CON MOTIVO DE LA REALIZACION DE DICHOS TRABAJOS HUBIERA TENIDO ACCESO A INFORMACION PRIVILEGIADA QUE NO SE DARA A CONOCER A LOS LICITANTES PARA LA ELABORACION DE SUS PROPOSICIONES.
- VII. AQUELLAS QUE POR SI O A TRAVES DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACION DE DICTAMENES, PERITAJES Y AVALUOS, CUANDO ESTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE.
- VIII. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACION PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR SERVIDORES PUBLICOS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUINEO Y, POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL.
- IX. LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPRUEBA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR SERVIDORES PUBLICOS POR SI O POR INTERPOSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACION CON LA CONTRATACION.
- X. LAS DEMAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICION DE LEY.
- XI. LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASI COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA**

XII. LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACION FALSA O QUE ACTUEN CON DOLO O MALA FE EN ALGUN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN LA CELEBRACION DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACION O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACION O DE UNA INCONFORMIDAD

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA VENTA DE CREMA PASTEURIZADA

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO VII

RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

PART.	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL

Precios antes de IVA.

En la proposición económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de proposiciones.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los bienes en su destino.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
